GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 10716068
EXP. Nº 07175314

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 312 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 JUN 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 731-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 10 de junio del 2026; el Informe Técnico N° 21-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY de fecha de recepción 09 de junio del 2026, el Memorando N°1261-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha de recepción 29 de mayo del 2026; el Oficio N°202-2026-A/MDP de fecha de recepción 28 de mayo del 2026; el Informe N°698-2026-SGEOPSL/MDP/JRPP del 19 de mayo del 2026 y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, con fecha 16 de diciembre de 2025, suscribieron el CONVENIO N°0212-2025-GRJ/GR Convenio de cooperación interinstitucional para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2486348;

Que, mediante Oficio N° 0087-2026/MDP, de fecha 11 de marzo del 2026, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Pilcomayo Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona, remite el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" , con CUI N°2486348, para su evaluación;

Que, a través del Memorando N°514-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 16 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348, para su evaluación de oficio;

Que, por medio del Informe Técnico N°08-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, de fecha de recepción 18 de marzo de 2026, la Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, Evaluador de proyectos, remite la evaluación del expediente técnico con CUI N°2486348, donde concluye que el expediente técnico presenta múltiples observaciones;

Que, mediante Oficio N°352-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 18 de marzo del 2026, el Sb Gerente de Estudios, remite observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2486348, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Memorandum N°023-2023-GDUI-MDP/KLAM, de fecha 22 de abril del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, solicita al Sub Gerente de Estudios Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de dicha Municipalidad, que realice el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348;

Que, mediante Informe N°698-2026-SGEOPSL/MDP/JRPP, de fecha 19 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios Obras Publicas, Supervisión y Liquidación, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR.

TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348;

Que, mediante Oficio N°202-2026-A/MDP, fecha 28 de mayo del 2026, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, remite al Gobierno Regional Junín el levantamiento de observaciones del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348;

Que, por el Memorando N°1261-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo del 2026, el Sub Gerente de estudios, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348, al Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, para su evaluación;

Que, mediante el Informe Técnico N°21-2026-GRJ/GRII/SGE.-WETY, de fecha 09 de junio del 2026, el evaluador de proyectos, Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, emite evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348, donde otorga conformidad y opinión técnica favorable;

Que, mediante Informe Técnico N°731-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de junio del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica y conformidad al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE - JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU - AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2486348, detallando lo siguiente;

"(...)

C) <u>ANALISIS</u>

1.1. DEL EXPEDIENTE TECNICO:

a) DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	*: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN".*

CODIGO DE INVERSIÓN : 2486348

b) UBICACIÓN.

Su ubicación del Proyecto es:

- Lugar : Jr. Miguel Grau
- Distrito : Pilcomayo
- Provincia : Huancayo
- Región : Junín

c) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La justificación está sustentada por la población beneficiaria que se encuentra a lo largo del tramo de la Vía.

- La vía servirá como una conexión más fluida entre los pobladores del Anexo de Buenos Aires y Distrito de Pilcomayo.
- Comercialización de sus productos con una mayor capacidad de negociación por parte de la población para con los transportistas en relación al costo de transporte de carga y de pasajeros.
- Una adecuada Infraestructura vial que esté acorde con las necesidades de la población y con el IMD resultado de la visita de campo.

d) OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

Facilitad para el traslado de la producción y la movilización de las personas hacia los centros de comercialización, laborales y turísticos.

- Mejorar la transitabilidad, seguridad y comodidad a los transportistas, generando el desarrollo económico, comercial y turístico en la zona del proyecto.
- Lograr el avance del sector agrario y agropecuario bajando los costos de operación vehicular y consiguientemente la disminución de flete.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Se considera el acortamiento de tiempo de transporte de los usuarios, así como la seguridad de una vía en buen estado debidamente señalizada. El mejoramiento de ésta vía esta llamada a ser en orden de prioridad una de las principales obras de alivio del sistema vial urbano, siendo un proyecto trascendente.
- Se realizará la construcción veredas, cunetas, áreas verdes, obras de arte y drenaje, para proteger del efecto erosivo de las aguas de escorrentía proyectando cunetas. De igual manera se construirá el pavimento rígido con una sección de vía de 7.20m.
- Mejorar la vía para intensificar el flujo comercial, de este modo elevar el nivel de vida del poblador de esta calle.
- Crear empleo temporal de los pobladores de la zona en el tiempo que se ejecute la obra.

e) METAS DEL PROYECTO

Las metas que contempla el proyecto son:

- Realizar el mejoramiento de la transitabilidad en el Jr. Miguel Grau L= 1060 m, con un ancho de calzada de 7.20 m con concreto premezclado f´c =210 kg/cm2 de 0.20 m de espesor.
- Construcción de veredas f´c =175 kg/cm2 de 0.10 m de espesor.
- Construcción de sardineles f´c =175 kg/cm2.
- Construcción de cunetas revestida de concreto f´c =210 kg/cm2.
- Construcción de áreas verdes
- Construcción de bocacalles.
- Construcción de badenes.
- Construcción de Alcantarillados.

Construcción de Canal de concreto premezclado f´c =210 kg/cm2

f) DEL EXPEDIENTE FINAL

El costo de ejecución de obra de acuerdo al presente expediente técnico, a fecha mayo del 2026, asciende a la suma de S/. 3,736,108.58 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), disgregados como sigue:

VALOR REFERENCIAL	S/3,517,246.27
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 5%	S/175,862.31
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/43,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/3,736,108.58

g) *TIEMPO DE EJECUCION:*
El plazo de ejecución del proyecto será de 4 meses (120 días calendario).

h) *MODALIDAD DE EJECUCION:*
El proyecto tendrá la modalidad de ejecución por Contrata – Precios Unitarios.

1.2. *DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:*

(...)

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	ESTADO
1. *INDICE GENERAL*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.* ✓ *Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.*			
2. *RESUMEN EJECUTIVO*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.* ✓ *Considerando los siguientes datos:* - *Monto Total del Proyecto: S/. 3,736,108.58 Soles.* - *Plazo de Ejecución: 4 meses (120 días calendarios).* - *Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta*			
3. *MEMORIA DESCRIPTIVA*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.*			
4. *INGENIERIA DE PROYECTO*			*CONFORME*
4.1. *ESTUDIO TOPOGRÁFICO*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.*			
4.2. *ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.* ✓ *Se realizo en el laboratorio de suelos:* - *JAMP INGENIEROS S.RL.*			
4.3. *MEMORIA DE CALCULOS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA* ✓ *Se realizo los cálculos estructurales.*			
4.4. *ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA*			
4.5. *ESTUDIO DE RIESGOS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.* *- Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD*			
4. *ESPECIFICACIONES TECNICAS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.*			
5. *HOJA DE METRADOS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.*			
6. *PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.* ✓ *Considera un presupuesto de S/.3,736,108.58 Soles, cotizados al mes de mayo – 2026.*			
7. *DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS*	✓		*CONFORME*
✓ *PRESENTA.*			

8. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
9. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
10. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Contiene 01 a 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
11. FORMULAS POLINOMICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
12. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
15. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		CONFORME
15.7.PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN PLANO DE CALICATAS PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADERO DE MATERIAL EXCEDENTE PLANO DE BUZONES EXISTENTES PLANO DE SITUACION ACTUAL PLANO DE DESVIO VEHICULAR PLANO DE TOPOGRAFICO PLANO DE DEMOLICIONES			
15.8.PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL - PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL - PLANO DE ACOTACIONES - PLANO DE FALLAS - PLANO DE TIPO DE INTERVENCION - PLANO DE AREAS DE RECAPEO - PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES - PLANO DE SEÑALIZACION - PLANO DE DETALLES GENERALES			
16. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		

✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
17. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos.			
18. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			
19. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2486348, tiene un costo total de inversión de S/. 3,736,108.58 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), calculado al mes de mayo del 2026, con cotizaciones realizadas en el mes de mayo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/2,591,927.98
GASTOS GENERALES 8%	S/207,354.24
UTILIDAD 7%	S/181,434.96
SUB TOTAL	S/2,980,717.18
I.G.V. 18%	S/536,529.09
VALOR REFERENCIAL	S/3,517,246.27
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 5%	S/175,862.31
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/43,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/3,736,108.58

El plazo de ejecución es de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) – Precios Unitarios.

Que, habiendo realizado la evaluación, se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2486348 de OFICIO.

(...)"

D) CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Mediante INFORME TECNICO N°21-2026-GRJ/GRI/SGE.-WETY, emitido por el evaluador Wendi Ema Torres Yllesca, donde otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al expediente técnico con CUI N° 2486348 de OFICIO. Esta Sub Gerencia de Estudios otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2486348, calculado al mes de mayo del 2026, con cotizaciones realizadas en el mes de mayo, siendo además la modalidad por administración indirecta – precios unitarios con un plazo de 120 días calendarios:

VALOR REFERENCIAL	S/3,517,246.27
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 5%	S/175,862.31
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/43,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/3,736,108.58

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Se recomienda aprobar vía ACTO RESOLUTIVO la Formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2486348 (...)";

Que, de acuerdo a la DIRECTA N°004-2025-GRJ/GRI/SGE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2486348;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2486348; remitido por el proyectista: Ing. Julio Ramiro Paucar Pérez con CIP 281833, así mismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable, del Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con CIP N° 296136, en su condición de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2486348, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Precios Unitarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2026, conforme a lo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	**S/3,517,246.27**
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/175,862.31
EXPEDIENTE TECNICO	S/43,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/3,736,108.58**

Son: Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Ocho con 58/100 soles.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. JOSE DE SUCRE – JR. JOSE GALVEZ Y JR. TUPAC AMARU TRAMO JR. MIGUEL GRAU – AV. LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2486348, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Julio Ramiro Paucar Pérez CIP N°281833 y el Evaluador: Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTU

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 JUN 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)